

Número 220

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****ANUNCIO**

Por estar ausente de su domicilio María Paz Celdrán Vidal se remite la presente resolución recaída en el expediente sancionador V-12-88 incoado por esta Demarcación de Costas por construcción de un muro, una escalera y una rampa en Zona Marítimo Terrestre con interrupción de la zona de servidumbre de tránsito en playa de Los Alemanes, La Manga del Mar Menor, t.m. de Cartagena (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Asunto: Resolución en el expediente sancionador V-12-88 incoado al destinatario por construcción de un muro, una escalera y una rampa en Zona Marítimo Terrestre con interrupción de la zona de servidumbre de tránsito, en playa de Los Alemanes, La Manga del Mar Menor, t.m. de Cartagena (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-12-88 incoado a María Paz Celdrán Vidal en relación con el "asunto".

Resultando que con fecha 30 de octubre de 1987 el vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra María Paz Celdrán Vidal, por construcción de un muro, una escalera y una rampa en Zona Marítimo Terrestre, con interrupción de la zona de servidumbre de tránsito, en playa de Los Alemanes, La Manga del Mar Menor, t.m. de Cartagena (Murcia).

Resultando que con fecha 1 de marzo de 1988 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada a María Paz Celdrán Vidal, concediéndose un plazo de 8 días para contestarlo.

Resultando que con fecha 27 de diciembre de 1988 se publicó la incoación del expediente sancionador y Pliego de Cargos a D.^a María Paz Celdrán Vidal en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 27 de diciembre de 1988 de martes, número 296, página 5748, por encontrarse ausente de su domicilio.

Resultando que la Sra. Celdrán Vidal no evacuó dicho trámite.

Resultando que frente a las alegaciones y documentos aportados se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que los mismos consisten en construcción de un muro, una escalera y una rampa en Zona Marítimo Terrestre con interrupción de la zona de servidumbre de tránsito, en playa de Los Alemanes en La Manga del Mar Menor, t.m. de Cartagena (Murcia).

Resultando que antes de formular propuesta de resolución, se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, con el resultado que obra en el mismo, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» publicado el sábado 18 de febrero de 1989, número 41, página 795, por estar ausente la Sra. Celdrán Vidal en su domicilio.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias, y la propuesta formulada por la Instructora del expediente.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en los artículos 26.1 y 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas y artículos 48 y siguientes y 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley de 1-12-89 («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracciones graves en los artículos 91.2 d) y 91.2 b) de la Ley de 1988 de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a los cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes (artículo 110 c) y Disposición Transitoria 9.^a de la Ley de Costas de 1988, ha resuelto:

1.— Imponer a doña María Paz Celdrán Vidal una multa de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), por construcción de un muro, escalera y rampa en Zona Marítimo Terrestre, con interrupción de la zona de servidumbre de tránsito en playa de Los Alemanes en La Manga del Mar Menor, t.m. de Cartagena (Murcia), que deberá satisfacer en papel de Pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas (Avda. La Fama, s/n, Edificio "Línea", 1.^a planta), en el plazo de 15 días desde la notificación de la resolución.

2.— Requerir a doña María Paz Celdrán Vidal para que efectúe a su cargo la demolición de las obras con retirada fuera de la Zona Marítimo Terrestre dejando libre y expedita la zona de servidumbre de tránsito, dejando los terrenos como estaban en su estado originario; dichos trabajos se iniciarán en el plazo de 10 días y deberán terminarse en el plazo máximo de un mes, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107 de la vigente Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas (artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.3 de la Ley de Costas), en cuantía de hasta un 20% de la multa impuesta en la presente resolución reiteradas en el plazo de una semana y/o ejecución subsidiarias (artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.4 de la Ley de Costas) por cuenta del infractor y a su costa.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988, y del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución puede interponerse, en el plazo de 15 días, recurso de alzada ante la Dirección General de Puertos y Costas, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 28 de diciembre de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 011).

Número 228

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Expediente de Capital Coste de pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Expte.	Importe
30/33.548-20	Cartonajes Molinenses, S.A. Huerto de los Nísperos, s/n	Molina de Segura	98/89	10.358.469
30/69.434-16	Vaneclar, S.A. Ctra. Cabo Palos, Km. 1	El Algar	570/89	2.931.521
Murcia, 18 de diciembre de 1990.—El Tesorero Territorial, Eduardo A. Cos Tejada.				(D.G. 012).

Número 229

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º Patronal	Empresa	Localidad	N.º Rqto.	Importe
03/94.267-64	S.C.L. Albabull Mediodía, 3	Bullas	R-89/41994	147.034
03/94.267-64	S.C.L. Albabull Mediodía, 3	Bullas	R-89/42007	138.159
03/109.250-12	Pedro Manresa Siboni Radio Murcia, 2	Murcia	R-89/41987	27.494
03/109.250-12	Pedro Manresa Siboni Radio Murcia, 2	Murcia	R-89/41997	28.403
03/109.250-12	Pedro Manresa Siboni Radio Murcia, 2	Murcia	R-89/42008	27.661
03/126.312-02	Benacantil Urbana, S.A. Marqués de los Vélez, 26	Murcia	R-90/7385-35	1.682.427
03/126.312-02	Benacantil Urbana, S.A. Marqués de los Vélez, 26	Murcia	R-90/4129-77	1.441.800
03/126.312-02	Benacantil Urbana, S.A. Marqués de los Vélez, 26	Murcia	R-90/4130-78	671.141
03/126.312-02	Benacantil Urbana, S.A. Marqués de los Vélez, 26	Murcia	R-90/4131-79	1.036.456
03/126.312-02	Benacantil Urbana, S.A. Marqués de los Vélez, 26	Murcia	R-90/4132-80	1.037.593
23/75.579-55	Const. y Obras Port. Sacop Juan Fernández, 1-3	Cartagena	R-88/5539	32.336
23/75.579-55	Const. y Obras Port. Sacop Juan Fernández, 1-3	Cartagena	R-88/6425	26.387
23/75.579-55	Const. y Obras Port. Sacop Juan Fernández, 1-3	Cartagena	R-88/7149-39	30.053
23/75.579-55	Const. y Obras Port. Sacop Juan Fernández, 1-3	Cartagena	R-88/7810-21	29.591
23/75.579-55	Const. y Obras Port. Sacop Juan Fernández, 1-3	Cartagena	R-88/8564-96	30.511
23/75.579-55	Const. y Obras Port. Sacop Juan Fernández, 1-3	Cartagena	R-88/9298-54	33.257
23/75.579-55	Const. y Obras Port. Sacop Juan Fernández, 1-3	Cartagena	R-88/10334-23	29.900
23/75.579-55	Const. y Obras Port. Sacop Juan Fernández, 1-3	Cartagena	R-88/359-66	30.353
41/103.917-70	Carmen Jiménez Asís Sociedad 411, barriada Santiago y Zaraiche	Murcia	R-89/15408-73	57.303
Murcia, 12 de diciembre de 1990.—El Tesorero Territorial.				(D.G. 951).